

Cuenca, 26 de enero de 2015

SRES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad.

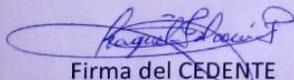
De mis consideraciones:

A los 26 días del mes de enero de 2015, entre los señores CEDENTE el Sr. ROBERT JACINTO CAMPOVERDE PARRA, con cedula de identidad no. 0301002598, y su cónyuge LUISA RAQUEL FALCONI PINOS con cedula de identidad no. 0301338687, accionista de la empresa TRANSABUGA S.A. quien tiene en su haber 50 acciones de valor 1 dólar americano y el CESIONARIO EDWIN GEOVANNY ROMERO LOYOLA con cedula de identidad no. 0104464581.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el siguiente contrato de transferencia de acciones de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor del CESIONARIO EDWIN GEOVANNY ROMERO LOYOLA con cedula de identidad no. 0104464581., 50 (CINCUENTA) acciones de las CINCUENTA que tiene a su favor debiendo informar de este particular a la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas por medio de la gerencia. Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente



Firma del CEDENTE

ROBERT CAMPOVERDE

C.C. 0301002598



FIRMA CONYUGUE

LUISA FALCONI

CC. 0301338687



Firma del CESIONARIO

EDWIN ROMERO

C.C. 0104464581

14
Dra. Nelly E. Espinoza Saqu
NOTARIA SEXTA
CANTÓN AZOGUES

2015	3	01	06	P00206
------	---	----	----	--------



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
GENERAL OTORGADO POR: EL SEÑOR
ROBERT JACINTO CAMPOVERDE PARRA
A FAVOR DE LA SEÑORA LUISA
RAQUEL FACONI PINOS.

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Azogues, capital de la provincia del Cañar, República del Ecuador, el día de hoy, **JUEVES VEINTE Y DOS (22) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí **Doctora Nelly Espinoza Saquicela**, Notaria Pública Sexta del cantón Azogues, libre y voluntariamente comparece el señor **ROBERT JACINTO CAMPOVERDE PARRA**. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Azogues, a quien de conocerlo e identificarlo en virtud de los documentos de identificación que me presenta, doy fe; bien inteligenciado en los efectos y resultados legales del presente acto, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, documento que copiado literalmente es del tenor siguiente: "**SEÑORA NOTARIA**. En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública que contengan el poder general que otorga el

señor **ROBERT JACINTO CAMPOVERDE PARRA**, de acuerdo con las siguientes declaraciones de voluntad.-

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Para otorgar esta escritura comparece el señor **ROBERT JACINTO CAMPOVERDE PARRA**, casado, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la Cédula de ciudadanía números cero tres cero uno cero cero dos cinco nueve ocho, hábil para contratar y obligarse.-

SEGUNDA: OTORGAMIENTO DEL PODER.- Confiere poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor de la señora **LUISA RAQUEL FALCONI PINOS**, portadora de la cedula de ciudadanía número cero tres cero uno tres tres ocho seis ocho siete, para que en nombre y representación del poderdante y haciendo sus veces le represente en toda clase de actos y contratos, sean estos judiciales, extrajudiciales, bancarios, notariales, mercantiles, administrativos, etc. Pudiendo por lo tanto en mi nombre administrar todos sus bienes ya sea comprando, vendiendo, hipotecando, cobrando deudas pendientes, permutando, arrendando, o cualquier otro contrato, para lo cual firmará las correspondientes escrituras